

VISTOS:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República. Vallenar, 13/05/2025
- 2.- Memo N° 1099 de fecha 25 de Abril, se solicita Disponibilidad Presupuestaria para gestionar compra de Equipos informáticos para implementación del Programa Crecer en Comunidad por un valor de \$1.500.000.-
- 3.- Certificado N° 01740 de fecha 02 de Mayo emitido por Dirección Administración y Finanzas aprueba presupuesto para gestionar compra de equipos informáticos para implementación del Programa Crecer en Comunidad por un valor de \$1.500.000.-
- 4.-El decreto N° E-DECO4810-2024 de 09 de diciembre de 2024 que nombra a don Gonzalo Andrés Cortes Ramírez en el cargo de confianza administrador municipal, directivo grado 6º, escala sueldos municipales.
- 5.-El decreto N° E-DEC04778-2024 de 04 de diciembre de 2024 que nombra a Janelle Caroline Ávalos Olivares en el cargo de secretaria municipal, directivo grado 6º, escala de sueldos funcionarios municipales,
- 6.- Decreto Exento N° 1609 de fecha 27-04-2017 y el Decreto Exento N° 1950 de fecha 23-05-2017 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por “Orden del Sr. Alcalde”.
- 7.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.-La necesidad de efectuar la compra de Colaciones para usuarios, el cual será utilizado en actividad diagnostica del Programa Crecer en Comunidad de acuerdo con lo estipulado en el convenio del año en curso, del Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 1°. –Apruébese presupuesto para la compra de **Equipos informáticos** el cual será implementado en el Programa Crecer en Comunidad, perteneciente al Departamento de Desarrollo Social de la Dirección Desarrollo Comunitario.
- 2.-Costo total del Programa **\$1.500.000.-** Impuesto Incluido. Dicho valor será imputado a la Cuenta **114.05.01.514.000.000** “Chile Solidario Programa Crecer en Comunidad” Administración Chile Solidario.
- 5.-Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ **Por Orden del Sr. Alcalde Firman:**

MLRP /PBVC /flgp

DISTRIBUCION: Oficina de Transparencia –Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Partes



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
1wby20250513-50547